



Reglas de Operación

2024

FORMATO
1.10
VIGENCIA
2024

Entidad Federativa: 14 JALISCO
 Programa Especifico: RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 Municipio: 023 ZAPOTLÁN EL GRANDE

Localidad: 001. CIUDAD GUZMÁN.

TRIMESTRE: TERCERO

MES DE: JULIO-SEPTIEMBRE

Hoja: 1 de 1
 Fecha de Elaboración: 15 DE OCTUBRE DE 2024.

LOCALIDAD	FECHA		No. DE LA OBRA	PROGRAMA	INCIDENCIA DEL PROYECTO	FOLIO MIDS	FOLIO S.R.F.T.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (PESOS)				INVERSIÓN EJERCIDA (PESOS)			POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTAMENTE		METAS UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AVANCE FÍSICO %	
	INICIO	TERMINO							TOTAL	FAISM RAMO 33 MPAL.	MPAL REC. PROPIOS	PARTICIPANTES	TOTAL	Ret. 5 0/00	Ret. 2 0/00	REINTEGRO	HOMBRES				MUJERES
CD. GUZMÁN	ENERO/2024.	DICIEMBRE/2024.	14023SR3301	URB.	COMP.	208004	JAL240202379038	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, EN EL PARQUE INDEPENDENCIA UBICADO EN LA CALLE JILGUERO ENTRE LA CALLE ORIZABA Y LA CALLE ZITACUARO, EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS INDEPENDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300010717.	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	1,594,717.31	6,873.78	2,749.51	505,282.69	2,476.0	2,569.0	M2.	2,077.40	76.0%
CD. GUZMÁN	ENERO/2024.	DICIEMBRE/2024.	14023SR3302	URB.	COMP.	208223	JAL240202379142	REHABILITACIÓN DEL PARQUE LEYES DE REFORMA UBICADO EN EL PREDIO SOBRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE LA CALLE PUERTO PEÑASCO Y LA CALLE PUERTO DE VERACRUZ EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS, EN CD. GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300010420.	1,616,749.26	1,616,749.26	0.00	0.00	1,568,661.27	6,761.47	2,704.59	48,087.99	2,486.0	2,378.0	M2.	1,706.53	97.0%
CD. GUZMÁN	ENERO/2024.	DICIEMBRE/2024.	14023SR3303	URB.	COMP.	208352	JAL240202379170	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL PARQUE LEYES DE REFORMA UBICADO EN EL PREDIO SOBRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE LA CALLE PUERTO PEÑASCO Y LA CALLE PUERTO DE VERACRUZ EN LA COLONIA UNIÓN DE COLONOS, EN CD. GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300010420.	2,783,250.74	2,783,250.74	0.00	0.00	2,244,150.35	9,673.06	3,869.22	539,100.39	2,486.0	2,378.0	M2.	1,242.00	81.0%
CD. GUZMÁN	ENERO/2024.	DICIEMBRE/2024.	14023SR3304	URB.	COMP.	208642	JAL240202379261	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, EN EL PARQUE MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN EL CRUCE DE LA CALLE CONGRESO DE CHILPALZINGO Y LA CALLE HACIENDA DE CORRALEJO EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300010774.	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	1,617,895.82	6,973.69	2,789.48	482,104.18	2,881.0	3,000.0	M2.	2,017.68	77.0%
CD. GUZMÁN	ENERO/2024.	DICIEMBRE/2024.	14023SR3305	URB.	DIR.	104887	JAL240202379324	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUIN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300010257.	3,450,000.00	3,450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,450,000.00	165.0	166.0	M2.	1,443.48	0.00
CD. GUZMÁN	ENERO/2024.	DICIEMBRE/2024.	14023SR3306	URB.	DIR.	105022	JAL240202379355	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LAS CALLES DE AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE OROZCO EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300010810.	3,095,696.16	3,095,696.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,095,696.16	167.0	188.0	M2.	904.06	0%
CD. GUZMÁN	ENERO/2024.	DICIEMBRE/2024.	14023SR3307	INST.				2% DESARROLLO INSTITUCIONAL	309,095.84	309,095.84	0.00	0.00	307,811.65	0.00	0.00	1,284.19	339.0	217.0	Lote	1.0	99.6%
									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0		0.00	
									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0		0.00	
									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0		0.00	
									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0		0.00	
									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0		0.00	
									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0		0.00	
									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0		0.00	
									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0		0.00	
									15,454,792.00	15,454,792.00	0.00	0.00	7,333,236.40	30,283.00	12,112.80	8,121,555.60					
									15,454,792.00	15,454,792.00	0.00	0.00	7,333,236.40	0.00	0.00	8,121,555.60					
									15,454,792.00	15,454,792.00	0.00	0.00	7,333,236.40	0.00	0.00	8,121,555.60					
									15,454,792.00	15,454,792.00	0.00	0.00	7,333,236.40	0.00	0.00	8,121,555.60					

LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
 Presidente Municipal

LIC. JOSÉ GUJARRO FIGUEROA
 Encargado de la Hacienda Municipal

ARG. HORACIO CONTRERAS GARCÍA
 Dirección General de Gestión de la Ciudad